



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-009/2016
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN PARA LA
IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DE TAXIS, SOLICITADO POR LA AGENCIA PARA LA
RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO
LEÓN.**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 03:45 horas del día 17 de octubre del 2016, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. RAFAEL PÉREZ LOA, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA y EL ING. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. DAVID CRUZ RODRÍGUEZ, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; a fin de emitir la opinión sobre al Fallo Definitivo y Adjudicación de la Pública Internacional presencial No. DGASG-DC-009/2016 contratación del suministro e instalación de rotulación para la identificación de unidades de taxis, solicitado por la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada,



previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado y suscrito por el Arq. Jorge Alfredo Longoria Treviño, Director General de la Agencia la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, emiten la opinión en el sentido siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por la empresa denominada **YOR TE, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.**" Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la **Ficha Técnica** de la Licitación de referencia, incisos **a), c), f) y h)**, ya que en dichos incisos se solicitó: "**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** **a)** Carta del fabricante y/o distribuidor nacional del material gráfico que se describe en la Ficha Técnica, donde indique que el licitante es distribuidor autorizado y convertidor de materiales gráficos" y el licitante presentó una carta de la empresa denominada Ingeniería Técnica en Adhesivos, S.A. de C.V., la cual manifiesta ser distribuidor autorizado de la marca 3M, así mismo manifiesta que es proveedor del licitante, omitiendo manifestar que el licitante es distribuidor autorizado y convertidor de materiales gráficos. En cuanto al inciso c), se solicitó: "**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** **c)** Carta de garantía de cinco años emitida por el fabricante conjuntamente con el proveedor de los bienes, en cuanto a la durabilidad de los materiales gráficos, dicha garantía deberá cubrir defectos de fabricación o deterioro del producto de acuerdo con las condiciones del fabricante." y el participante no presentó este requisito. Para el inciso f), se solicitó: "**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** **f)** Carta debidamente firmada por el licitante o su representante legal en donde se compromete a reponer en un tiempo no mayor a 5 cinco días naturales los materiales que cuenten con defecto de fabricación." y el participante no presentó este requisito. Y para el inciso h), se solicitó: "**REQUISITOS QUE DEBERÁN**



CUMPLIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: **h)** El proveedor deberá entregar muestras físicas del producto de acuerdo a las especificaciones presentadas para debida observación, validación y pruebas de calidad." y el participante presentó solamente muestras físicas de diversos materiales y no del producto con las características técnicas y de seguridad solicitadas en la misma. Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida con lo establecido en el punto 21 incisos j), k), r) y s) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica; **k)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **r)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación; y **s)** Si no entregan las Muestras Físicas solicitadas en el punto 7.1 inciso t) de las presentes bases, o bien que las muestras físicas entregadas por el participante no cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha Técnica, para su observación, validación y prueba de calidad".

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por la empresa denominada **PRINTEL, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la **Ficha Técnica** de la Licitación de referencia, incisos **c)** y **h)**, ya que en dichos incisos se solicitó: "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: **c)**



Carta de garantía de cinco años emitida por el fabricante conjuntamente con el proveedor de los bienes, en cuanto a la durabilidad de los materiales gráficos, dicha garantía deberá cubrir defectos de fabricación o deterioro del producto de acuerdo con las condiciones del fabricante." y el participante presentó una carta de garantía del distribuidor de los materiales denominado Multimarc de México, S.A. de C.V. y no del fabricante. Así mismo, en dicha carta no hace mención de que la garantía cubre los daños o fallas por deterioro del producto. Y para el inciso h), se solicitó: "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: **h)** El proveedor deberá entregar muestras físicas del producto de acuerdo a las especificaciones presentadas para debida observación, validación y pruebas de calidad." y el participante presentó solamente muestras físicas de diversos materiales y no del producto con las características técnicas y de seguridad solicitadas en la misma. Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida con lo establecido en el punto 21 incisos j), k), r) y s) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica; **k)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **r)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación; y **s)** Si no entregan las Muestras Físicas solicitadas en el punto 7.1 inciso t) de las presentes bases, o bien que las muestras físicas entregadas por el participante no cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha Técnica, para su observación, validación y prueba de calidad".

Se adjudique a la persona moral denominada **TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.** con un Subtotal de \$22,551,000.00, más 16% de I.V.A. \$3,608,160.00, dando un **Gran Total de \$26,159,160.00**, con las especificaciones y características de su cotización.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó el suministro e instalación de rotulación para la identificación de unidades de taxis, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,

POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

C. RAFAEL PÉREZ LOA

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. DAVID CRUZ RODRÍGUEZ

LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA



POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ING. ABRAHAM LIZARDO SILVA

LIC. MARIA ASTRID GUERRA-MARTINEZ

UNIDAD REQUIRENTE

POR LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.

UNIDAD REQUIRENTE

POR LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.

ING. DAGOBERTO CALDERÓN MARTÍNEZ

ING. ROBERTO LUIS BERRÚN CASTAÑÓN

Hoja de firmas perteneciente al acto de Comité relativa a la Licitación Pública Internacional presencial No. DGASG-DC-009/2016 relativo a la contratación del suministro e instalación de rotulación para la identificación de unidades de taxis, solicitado por la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.

LIC. ALMA CAVAZOS GARCÍA
DIRECTORA DE CONCURSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Dictamen Técnico

Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-009/2016

“Contratación del suministro e instalación de rotulación para la identificación de unidades de taxis, solicitado por la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.”

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por las participantes denominados YOR TE, S.A. DE C.V., PRINTEL, S.A. DE C.V., TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., para la Licitación de referencia, me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

Proveedor	Análisis Técnico
<p>YOR TE, S.A. DE C.V</p>	<p>NO CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases, Ficha Técnica, Muestras Físicas y Junta de Aclaraciones, por lo siguiente:</p> <p>1.- En la Ficha Técnica se solicitó: “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: a) Carta del fabricante y/o distribuidor nacional del material gráfico que se describe en la Ficha Técnica, donde indique que el licitante es distribuidor autorizado y convertidor de materiales gráficos” y el licitante presentó una carta de la empresa denominada Ingeniería Técnica en Adhesivos, S.A. de C.V., la cual manifiesta ser distribuidor autorizado de la marca 3M, así mismo manifiesta que es proveedor del licitante, omitiendo manifestar que el licitante es distribuidor autorizado y convertidor de materiales gráficos.</p> <p>2.- En la Ficha Técnica se solicitó: “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: c) Carta de garantía de cinco años emitida por el fabricante conjuntamente con el proveedor de los bienes, en cuanto a la durabilidad de los materiales gráficos, dicha garantía deberá cubrir defectos de fabricación o deterioro del producto de acuerdo con las condiciones del fabricante.” y el participante no presentó este requisito.</p> <p>3.- En la Ficha Técnica se solicitó: “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: f) Carta debidamente firmada por el licitante o su representante</p>



	<p>legal en donde se compromete a reponer en un tiempo no mayor a 5 cinco días naturales los materiales que cuenten con defecto de fabricación.” y el participante no presentó este requisito.</p> <p>4.- En la Ficha Técnica se solicitó: “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: h) El proveedor deberá entregar muestras físicas del producto de acuerdo a las especificaciones presentadas para debida observación, validación y pruebas de calidad.” y el participante presentó solamente muestras físicas de diversos materiales y no del producto con las características técnicas y de seguridad solicitadas en la misma.</p>
<p>PRINTEL, S.A. DE C.V</p>	<p>NO CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases, Ficha Técnica, Muestras Físicas y Junta de Aclaraciones, por lo siguiente:</p> <p>1.- En la Ficha Técnica se solicitó: “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: c) Carta de garantía de cinco años emitida por el fabricante conjuntamente con el proveedor de los bienes, en cuanto a la durabilidad de los materiales gráficos, dicha garantía deberá cubrir defectos de fabricación o deterioro del producto de acuerdo con las condiciones del fabricante.” y el participante presentó una carta de garantía del distribuidor de los materiales denominado Multimarc de México, S.A. de C.V. y no del fabricante. Así mismo, en dicha carta no hace mención de que la garantía cubre los daños o fallas por deterioro del producto.</p> <p>2.- En la Ficha Técnica se solicitó: “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: h) El proveedor deberá entregar muestras físicas del producto de acuerdo a las especificaciones presentadas para debida observación, validación y pruebas de calidad.” y el participante presentó solamente muestras físicas de diversos materiales y no del producto con las características técnicas y de seguridad solicitadas en la misma.</p>
<p>TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V</p>	<p>SÍ CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases, Ficha Técnica, Muestras Físicas y Junta de Aclaraciones</p>

Atentamente,

Arq. Jorge Alfredo Longoria Treviño
 Director General de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León

